cancelacion y cobro de la cantidad de 2000 r.s de capital y 25 reales de redito, asi como el pago de los 284 reales de la cuenta que acompaña á la misma comunicacion.

En seguida hizo lectura de una cuenta que el Regidor D.n Bartolome de Aranguren presentaba de 153 r.s de gastos suplidos en la reposicion del camino de Belastegui-Loreca, y se acordó hacerle el correspondiente abono.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Sr.o.

Fran.co de Olaneta

Luis Gonzaga de Lezaun

En la sala consistorial de esta Villa de Vergara á treinta y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.o D.n Juan Francisco de Echazarreta los Señores D.n Luis Gonzaga de Lezaun alcalde 2.o D.n Felipe Martinez de Pinillos, D.n Pedro Miguel de Aranzabal, D.n Gregorio de Aizpurta, D.n José Agustin de Aguirre y D.n Bartolome de Aranguren Regidores que componen la mayoria de este Ayuntamiento y leida la acta anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de dos esposiciones que el Sr. D.n Joaquin de Frizar y Moya habia dirigido al Gobierno de S. M. y del Sr. Gobernador Civil en la Provincia quien las remitió á informe del Ayuntamiento el cual se aprobó los que habia redactado y dispuesto al Sr. Alcalde 1.o.

Se hizo lectura de una comunicacion de la Ilstre Diputacion de esta Provincia en la que se encarga el recogimiento del huerfano Bernardo Maria Manisaen natural de esta Villa en la casa de Beneficencia de la misma, acordandose acceder á lo que dispone la Diputacion.

Se hizo asi bien lectura de otra comunicacion de la misma Diputacion tomando á su cargo el entretenimiento de la calle de Mazterreca.

Se dió cuenta de otra comunicacion de la propia Diputacion fha 14 del corriente con la liquidacion de las obras egecutadas en el adoquinado de la plaza de esta Villa y abonando por la parte que le correspondia en ellas la cantidad de 1281 reales

Von y se dió comision al Sr. Alcalde 1.º para que realizase esta cantidad y verificar el pago del importe total de dichas obras.

Se dió cuenta finalmente de un oficio del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia dirigido al Sr. Alcalde manifestando que se le había denunciado el hecho de que el Sr. Alcalde 2.º estaba desempeñando la Secretaría y en el que prevenia que se anunciase nuevamente la vacante, procediendose al nombramiento del Secretario con eliminacion de todos los concejales y el Sr. Alcalde expuso que en cumplimiento de lo que en dicho oficio se le prevenia habia anunciado la vacante para el dia 15 de Febrero próximo

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los Señores concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario interino.

[illegible]

[illegible]

En la sala Consistorial de esta Villa de Vergara á primero de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º D.n Juan Francisco de Echazarreta, los Señores D.n Luis Gonzaga de Lesarri, D.n Felipe Martinez de Guillos, D.n Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Ezcargorta, D.n José Agustin Aguirre, D.n Juan Antonio Orueagaste Zumategui, regidores que componen la mayoria de este Ayuntamiento y estando asi reunidos el Depositario D.n Juan de Arechiandiarena hizo presentacion de las cuentas municipales correspondientes al año último y se acordó pasaran á la comision de Hacienda para su revision y examen y que permanecieran de manifiesto en la Secretaria hasta el dia diez y seis del corriente, para todo el que quisiese enterarse de ellas.

Se acordó otorgar un Poder en favor de D.n Melchor Zavalcez de Toca autorizandole para que gestione ante el Gobierno sobre los intereses del Seminario de esta Villa, poniendose de acuerdo con los Diputados de la Provincia.

Seminario

En virtud de varias consideraciones expuestas por el Sr. Alcalde 1.º y que la municipalidad tomó en consideracion se acordó retirar al Seminario la escencion de arbitrios municipales que se le habia concedido, encargando al Señor Alcalde 1.º que pasase la oportuna comunicacion ó comunicaciones al Sr. Director del Real Seminario, obligando á esta á que en lo sucesivo contribuya como todos los demas vecinos con el pago de dichos arbitrios municipales